

D.P.L y C
D. P. (M) 28 / 2024

TEMUCO, 09 SET. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.09.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 699, 700, 701, 702 y 703 de fecha 04/07/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.002.008 Estudio de Prefact. Escaleras Mec. San Antonio y Labranza
31.02.004.023 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto
31.02.004.024 Mejoramiento área verde Langdon

2.- Efectúese la Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos de este municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	670.000.-
08.01.001.000 Reemb. Art. 4° L N° 19.345 y L N° 19.117 Art. Único	M\$	670.000.-

	TOTAL INGRESOS	M\$ 670.000.-
		=====

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	670.000.-
08.01.002.000 Rec Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	M\$	670.000.-

	TOTAL GASTOS	M\$ 670.000.-
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.245.000.-
22.05.008.000 Otros Enlaces	M\$	56.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento Inmuebles		3.000.-
24.03.101.001 A Educación		655.000.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		6.000.-
31.02.002.005 Estudio Plan Regulador de Temuco PRC		4.000.-
31.02.002.006 Estudio plan de Desarrollo Comunal PLADECO		17.000.-
31.02.002.999 Consultorías - Sin Distribuir 2024		448.000.-
31.02.004.001.047 Proyecto Eléctrico Feria Labranza/2023		25.000.-
31.02.004.001.047 Proyecto Eléctrico Feria Labranza/2023		25.000.-
33.03.001.004 Proyectos Urbanos		6.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	5.516.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	M\$	2.200.-
22.07.003.000 Servicios de Encuadernación y Empaste		2.400.-
22.07.999.000 Otros		216.-
29.05.999.000 Otras		700.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	29.200.-
22.08.999.009 Otros Servicios Generales	M\$	29.200.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	22.270.-
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog.	M\$	1.370.-
22.08.011.000 Eventos Programas Sociales		500.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		20.400.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	141.476.-
21.04.004.000 Hon. Desarrollo Turístico	M\$	3.546.-
22.04.010.000 Materiales para Mant y Rep de Inmuebles		25.000.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales		3.000.-
22.08.011.000 Eventos Actividades Municipales		109.500.-
22.11.999.000 Otros		430.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	1.443.462.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.221.370.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	3.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		56.000.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		840.-
24.03.090.001 Aporte Año Vigente		655.000.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		6.530.-
31.02.002.000 Consultorías		20.000.-
31.02.004.000 Obras Civiles		320.000.-
31.02.004.000 Obras Civiles		160.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	30.516.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	25.000.-
22.07.002.000 Serv. Impres. Progr. y Actividades		216.-
22.07.002.003 Serv. Impres. Progr. y Actividades		2.200.-
22.07.999.000 Otros		100.-
22.11.999.000 Otros		3.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	29.200.-
22.08.011.000 Eventos Actividades Municipales	M\$	29.200.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	20.900.-
22.08.007.000 Buses - Serv. de Traslado	M\$	9.000.-
22.08.011.000 Eventos Programas Sociales		11.400.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	141.476.-
22.06.001.000 Mantenimiento Inmuebles	M\$	28.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22.08.011.000 Eventos Programas Recreacionales	1.976.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	109.500.-
24.01.008.002 Premios Programas y Actividades	2.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 788.462.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JDS/YBD/CHIG/SJS
 c.c. - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes


 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.